

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PRESUPUESTO 2020
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Informe de la Intervención
General Municipal**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

***INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DEL
PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA***



INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





FERMÍN VALLECILLO MORENO, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, una vez examinado el proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2020, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL INFORME:

El presente informe consta de tres partes claramente diferenciadas:

- La primera aborda el contenido en sí del Proyecto de Presupuesto General; así como los proyectos de presupuestos de cada uno de los entes que forman parte de este grupo y su consolidación.
- La segunda incorpora el informe económico-financiero al que se refiere el artículo 168.1 g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la posible concertación de operaciones de crédito, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y la efectiva nivelación del presupuesto.
- La tercera trata sobre procedimiento de aprobación del Presupuesto General.

PARTE I PRESUPUESTOS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL

1. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL O EN EL CONSOLIDADO

Según el apartado 1 del artículo 164 del TRLRHL, el Presupuesto General comprende al de la propia entidad matriz, sus organismos autónomos, agencias públicas locales y sociedades mercantiles participadas totalmente por el Ayuntamiento.

De otra parte, según el apartado 1.c) del artículo 166 del TRLRHL, al presupuesto general se deberá unir el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

En el caso de las sociedades mercantiles en las que la participación en su accionariado es mayoritaria pero no íntegramente municipal, la consolidación se práctica sólo por el porcentaje de participación. En nuestro caso, esta circunstancia sólo afecta a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. de cuyo capital social el Ayuntamiento cuenta con el 51%.

Al efecto de lo indicado en los párrafos anteriores, en la tabla contigua se relacionan los diferentes entes que o bien conforman el presupuesto general del Ayuntamiento de Málaga o se integran en el estado consolidado de su presupuesto.

ENTIDADES	PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ayuntamiento de Málaga	X	X
Agencia Pública Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	X	X
Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda	X	X
Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática	X	X
Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales	X	X
Agencia Pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	X	X
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga	X	X
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	X	X

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ENTIDADES	PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.	X	X
Parque Cementerio de Málaga, S.A.	X	X
Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, S.A.	X	X
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	X	X
Más Cerca, S.A.M.	X	X
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	X	X
Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	X	X
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.	X	X
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	X	X
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.	X	X
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga		X
Fundación Félix Revello de Toro		X
Fundación Palacio de Villalón		X
Fundación Rafael Pérez Estrada		X
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (consolida sólo por el 51% de su presupuesto)		X

2. ANEXOS QUE SE UNEN AL PRESUPUESTO

El apartado 1 del artículo 166 del TRLRHL, establece que al presupuesto general se unirán los siguientes anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles de capital social único o mayoritario de la entidad local.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con los de sus Organismos y los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles.
- Estado de previsión y situación de la deuda.

3. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES QUE SE FINANCIAN MAYORITARIAMENTE CON INGRESOS COMERCIALES

En la tabla contigua se distingue entre aquellos entes cuyos presupuestos consolidan según integren el Sector de Administraciones Públicas (sectorizadas como AP) o se financien mayoritariamente con ingresos comerciales (sectorizadas como Sector Público no AP):

ENTIDADES	ENTIDADES SECTORIZADAS AP	ENTIDADES SECTORIZADAS SP no AP
Ayuntamiento de Málaga	X	
Agencia Pública Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	X	
Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda	X	
Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática	X	
Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales	X	
Agencia Pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	X	
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga	X	
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.		X
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.		X
Parque Cementerio de Málaga, S.A.		X

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ENTIDADES	ENTIDADES SECTORIZADAS AP	ENTIDADES SECTORIZADAS SP no AP
	Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, S.A.	X
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	X	
Más Cerca, S.A.M.	X	
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	X	
Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	X	
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.	X	
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.	X	
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.		X
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga	X	
Fundación Félix Revello de Toro	X	
Fundación Palacio de Villalón	X	
Fundación Rafael Pérez Estrada	X	
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (consolida sólo por el 51% de su presupuesto)		X

4. ENTIDADES QUE APLICAN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA ADAPTADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES QUE APLICAN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PRIVADA O ALGUNA DE SUS ADAPTACIONES SECTORIALES.

En la tabla contigua se distingue entre aquellos entes cuyos presupuestos consolidan según estén sujetos, de una parte, a la contabilidad pública adaptada a la administración local o, de otra parte, al plan general de contabilidad privada o a alguna de sus adaptaciones sectoriales o al de entidades sin fines lucrativos (ésta última para el caso de las fundaciones).

ENTIDADES	CONTABILIDAD PÚBLICA	CONTABILIDAD PRIVADA
	Ayuntamiento de Málaga	X
Agencia Pública Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	X	
Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda	X	
Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática	X	
Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales	X	
Agencia Pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	X	
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga	X	
Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.		X
Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A.		X
Parque Cementerio de Málaga, S.A.		X
Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, S.A.		X
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.		X
Más Cerca, S.A.M.		X
Málaga Deporte y Eventos, S.A.		X
Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.		X
Teatro Cervantes de Málaga, S.A.		X
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.		X
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.		X
Consortio Orquesta Ciudad de Málaga	X	
Fundación Félix Revello de Toro		X
Fundación Palacio de Villalón		X

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ENTIDADES	CONTABILIDAD PÚBLICA	CONTABILIDAD PRIVADA
Fundación Rafael Pérez Estrada		X
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (consolida sólo por el 51% de su presupuesto)		X

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Resumen ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto Consolidado 2020 con estimación de la variación porcentual con respecto al presupuesto del ejercicio anterior:

INGRESOS POR CAPÍTULO		CONSOLIDADO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2020 A	2019 B	VARIACIÓN C = ((A/B)X100)-100%
1	Impuestos directos	246.863.936,15	243.008.876,65	1,59%
2	Impuestos indirectos	25.385.940,00	20.675.080,00	22,79%
3	Tasas y otros ingresos	203.216.924,66	211.668.114,11	-3,99%
4	Transferencias corrientes	306.014.110,47	292.337.656,95	4,68%
5	Ingresos patrimoniales	26.808.207,69	21.652.380,20	23,81%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	808.289.118,97	789.342.107,91	2,40%
6	Enajenación de inversiones reales	11.854.527,05	139.163,50	8418,42%
7	Transferencias de capital	2.049.917,37	3.370.070,02	-39,17%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.904.444,42	3.509.233,52	296,22%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	822.193.563,39	792.851.341,43	3,70%
8	Activos financieros	3.686.522,16	3.686.521,16	0,00%
9	Pasivos financieros	19.861.629,63	26.978.301,52	-26,38%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	23.548.151,79	30.664.822,68	-23,21%
	TOTAL INGRESOS	845.741.715,18	823.516.164,11	2,70%

GASTOS POR CAPÍTULO		CONSOLIDADO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2020 A	2019 B	VARIACIÓN C = ((A/B)X100)-100%
1	Remuneraciones de personal	338.747.348,27	334.200.646,65	1,36%
2	Compra de bienes corrientes y servicios	339.896.115,26	319.338.524,28	6,44%
3	Intereses	14.602.635,42	17.526.294,31	-16,68%
4	Transferencias corrientes	21.239.073,73	22.171.215,39	-4,20%
5	Fondo de contingencia	3.550.000,00	3.550.000,00	0,00%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	718.035.172,68	696.786.680,63	3,05%
6	Inversiones reales	74.126.577,94	72.819.791,64	1,79%
7	Transferencias de capital	6.722.482,20	5.119.172,65	31,32%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	80.849.060,14	77.938.964,29	3,73%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	798.884.232,82	774.725.644,92	3,12%
8	Activos financieros	3.746.522,16	3.746.522,16	0,00%
9	Pasivos financieros	41.291.646,66	43.393.680,59	-4,84%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	45.038.168,82	47.140.202,75	-4,46%
	TOTAL GASTOS	843.922.401,64	821.865.847,67	2,68%

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





El Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2020 responde a las siguientes características:

El Presupuesto Consolidado integra el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los Organismos Autónomos y Agencias, el del Consorcio, el de las tres Fundaciones y los Estados de previsión de ingresos y gastos y el presupuesto de capital de las Sociedades mercantiles cuyo capital pertenece de forma total o mayoritaria al Ayuntamiento, y se han eliminado las transferencias internas en el grupo.

El estado de previsión de la sociedad de capital mayoritario, sólo se ha consolidado en un 51% del total.

De forma previa a la consolidación, se han homogeneizado magnitudes de contabilidad de empresas privadas a presupuestación pública local, eliminándose ciertas magnitudes como amortizaciones o provisiones que son gastos que no tienen naturaleza presupuestaria, de ello que el presupuesto consolidado se presente con superávit inicial.

6. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Resumen ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020 con estimación de la variación porcentual con respecto al presupuesto del ejercicio anterior:

INGRESOS POR CAPÍTULO		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2020 A	2019 B	VARIACIÓN C = ((A/B)X100)-100%
1	Impuestos directos	248.700.640,00	244.366.790,00	1,77%
2	Impuestos indirectos	25.385.940,00	20.675.080,00	22,79%
3	Tasas y otros ingresos	52.735.308,51	56.666.301,48	-6,94%
4	Transferencias corrientes	295.099.070,46	281.645.532,27	4,78%
5	Ingresos patrimoniales	9.584.341,58	3.909.108,56	145,18%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	631.505.300,55	607.262.812,31	3,99%
6	Enajenación de inversiones reales		0,00	
7	Transferencias de capital	3.375.877,85	3.502.447,22	-3,61%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.375.877,85	3.502.447,22	-3,61%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	634.881.178,40	610.765.259,53	3,95%
8	Activos financieros	3.401.520,16	3.401.519,16	0,00%
9	Pasivos financieros	14.000.000,00	12.000.000,00	16,67%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17.401.520,16	15.401.519,16	12,99%
	TOTAL INGRESOS	652.282.698,56	626.166.778,69	4,17%

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





GASTOS POR CAPÍTULOS		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2020 A	2019 B	VARIACIÓN C = ((A/B)X100)-100%
1	Remuneraciones de personal	170.684.868,46	172.430.908,15	-1,01%
2	Compra de bienes corrientes y servicios	243.193.645,11	231.726.626,38	4,95%
3	Intereses	10.757.473,76	13.223.223,66	-18,65%
4	Transferencias corrientes	150.550.875,88	140.469.692,24	7,18%
5	Fondo de contingencia	3.550.000,00	3.550.000,00	0,00%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	578.736.863,21	561.400.450,43	3,09%
6	Inversiones reales	15.062.473,53	14.807.701,54	1,72%
7	Transferencias de capital	30.331.487,30	19.661.595,28	54,27%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.393.960,83	34.469.296,82	31,69%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	624.130.824,04	595.869.747,25	4,74%
8	Activos financieros	3.461.520,16	3.461.520,16	0,00%
9	Pasivos financieros	24.690.354,36	26.835.511,28	-7,99%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	28.151.874,52	30.297.031,44	-7,08%
	TOTAL GASTOS	652.282.698,56	626.166.778,69	4,17%

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020 responde a las siguientes características:

- Se presenta nivelado por importe de 652.282.698,56€, sin déficit inicial, y con necesidad de operación de crédito para financiar inversiones, por importe de 14.000.000,00€.
- En el caso de algunos gastos que dependan de una financiación afectada, como son los financiados con subvenciones, aportaciones finalistas o préstamo, la disponibilidad de los créditos queda condicionada, de acuerdo con el apartado 6 del artículo 173 TRLRHL, al compromiso firme de la subvención, aportación o el ingreso en firme, según el caso.
- Los anexos y documentación aportada, coinciden con la exigida en la legislación presupuestaria local (TRLRHL y RD 500/90).
- Por lo que respecta al régimen retributivo del personal:
 - El incremento salarial previsto para 2020, si bien no existe en la actualidad una LPGE para 2020, se prevén créditos presupuestarios para dar cobertura a la subida salarial prevista de hasta un 2,00% respecto al ejercicio de 2019 e incluso una posible adición de 1 % a partir del 01/07/2020 en función del comportamiento del PIB todo ello de conformidad al Acuerdo Gobierno Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo con horizonte temporal 2018-2020 (BOE 26/03/2018).
 - El anexo de personal recoge transformación, variación y amortización de algunas plazas y la creación de determinados puestos de trabajo en consonancia con la modificación prevista de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de personal para 2020.

Se formulan 2 observaciones en materia de personal en la que se debe trabajar a lo largo del ejercicio 2020:

Observación 1: El convenio y el acuerdo de personal que se está aplicando en la actualidad tiene un horizonte temporal hasta 2011 si bien ha tenido modificaciones o prórrogas hasta 2017 y una nueva prórroga hasta 2020. Se recomienda la aprobación de un nuevo texto de convenio/acuerdo. Hay artículos en el convenio/acuerdo actual que pueden no tener cabida en el actual sistema retributivo de empleados públicos locales,

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





como es el caso de ciertas gratificaciones por años de servicio, o prestaciones de discapacidad más allá en el tiempo de la jubilación del trabajador y fondo de actividades socioculturales que lo pueden hacer antieconómico. Así mismo en el control financiero sobre expedientes de personal, informe realizado en mayo de 2019 por esta Intervención, puso de manifiesto ciertas debilidades en materia de productividad.

Observación 2: En la plantilla aparecen plazas cubiertas en interinidad, algunas con más de 7 años de antigüedad, con el consiguiente sinsentido que acarrea el no haberse cubierto de forma definitiva en un plazo razonable de tiempo. Lo mismo ocurre con puestos cubiertos en comisión de servicio cuyo límite máximo debería ser de 2 años. El Ayuntamiento ya tiene aprobada una Relación de Puestos de Trabajo y un Reglamento de Provisión de Puestos. La cobertura de plazas de forma definitiva debe materializarse.

e) En cuanto a transferencias corrientes y subvenciones:

Observación 3: Se observan una serie de gastos, en algunos casos voluntarios, como los relativos a subvenciones a ONG para proyectos de cooperación internacional, otros que pueden no ser propios como algunos en materia de empleo (IMFE) sin la existencia de informe o compatibilidad sobre no duplicidad de gastos emitido por la Junta de Andalucía.

Observación 4: Hay un número elevado de organismos, sociedades y Fundaciones en los que se participa o que forman parte del holding municipal (más de 20). El Ayuntamiento debe plantearse reducir en número, fusionar o participar en menos entes para una mejor racionalización organizativa. A petición del Pleno en sesión de 31/10/2019 este hecho fue informado por esta Intervención en fecha 21/11/2019, informe al que me remito.

Observación 5: Si bien las Bases de Ejecución del Presupuesto recogen subvenciones nominativas y el Presupuesto recoge distintas aplicaciones presupuestarias para otorgar y conceder subvenciones nominativas, excepcionales o en concurrencia competitiva, es necesario y obligatorio aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones 2020, como ya se hizo en el ejercicio pasado de 2018 y 2019, que defina los objetivos a cumplir y detalle la planificación y fuentes de financiación. Este documento debe aprobarse por la Junta de Gobierno Local antes del inicio de otorgamiento de subvenciones con cargo al Presupuesto de 2020.

7. PRESUPUESTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS PÚBLICAS LOCALES

Esta Intervención General delegó en el Interventor Adjunto, la fiscalización íntegra de los organismos autónomos y agencias públicas locales, así como el Consorcio y la fiscalización de los ingresos.

El Interventor Adjunto ha emitido informes sobre el Proyecto de Presupuesto de estos entes, a los que me remito.

Estos entes son 6: CEMI, IMV, GESTRISAM, IMFE, GMU y CASA NATAL PICASSO.

Las peculiaridades más significativas son:

- Todos tienen previstos créditos presupuestarios para la posible subida salarial prevista máxima del 2,00% desde 01/01/2020 + 1% desde 01/07/2020.
- El Presupuesto de GESTRISAM asciende a 15.816.567,21 € sin necesidad de endeuda-

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





miento. (Fecha informe Intervención 11/12/2019).

- El Presupuesto de CEMI asciende a 12.191.547,73 € sin necesidad de endeudamiento. (Fecha informe Intervención 12/12/2019).
- El Presupuesto del IMFE asciende a 7.381.093,86 € sin necesidad de endeudamiento. (Fecha informe Intervención 11/12/2019).
- El Presupuesto del IMV asciende a 29.862.779,18 € sin necesidad de nuevo endeudamiento. Sí tiene que devolver como amortización anual deuda bancaria solicitada en ejercicios anteriores. Se recomienda que las nuevas plazas a crear sean de personal funcionario pues la plantilla la desempeña solo personal laboral. Así mismo se pone de manifiesto que más del 60% de la plantilla se ocupa por personal interino y la necesidad de . aprobar un nuevo convenio de personal con mejor criterios de reparto del complemento de productividad (Fecha informe Intervención 18/12/2019).
- El Presupuesto de la GMU asciende a 78.270.109,56 € sin necesidad de nuevo endeudamiento. Sí tiene que devolver como amortización anual deuda bancaria solicitada en ejercicios anteriores. Se recomienda aprobar un nuevo convenio de personal que no incluya una promoción automática de la carrera administrativa solo por antigüedad, así como que los puestos de jefatura que se cubran de forma definitiva y no provisional.

GMU aporta listado de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo por algo más de 245 millones de euros (comprensivo de terrenos, construcciones y derechos), así como un saldo de remanentes de crédito presupuestarios y extrapresupuestarios de algo más de 24 millones de euros pendiente de ejecución. (Fecha informe Intervención 19/12/2019).

Observación 6: Mencionar que el Patrimonio Municipal del Suelo de este Ayuntamiento se encuentra localizado en la Gerencia Municipal de Urbanismo (en la relación de bienes y derechos que aportan junto al Presupuesto y en la Cuenta General Anual más el saldo de créditos antes mencionado) y en la Sociedad Municipal de la Vivienda (localizado como patrimonial componiendo parte de su capital social y como existencias al ser una sociedad cuyo objeto social es la construcción de viviendas). Es necesario un seguimiento continuo y control sobre el destino del PMS.

- El Presupuesto de la Agencia Casa Natal Picasso asciende a 10.294.658,24 € sin necesidad de nuevo endeudamiento. Si bien recoge créditos presupuestarios en capítulo 1 de personal para aprobar una plaza de TAG nueva, necesita la previa inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo (Fecha informe Intervención 19/12/2019).

8. PRESUPUESTO CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

De forma similar al anterior, el Interventor Adjunto fiscaliza el Consorcio.

- El Presupuesto del Consorcio asciende a 5.660.960,00 € sin necesidad de endeudamiento. En cuanto a personal laboral se pone de manifiesto que la modificación de la jornada de trabajo de algunos puestos debe aprobarse como modificación en la Relación de Puestos de Trabajo antes de hacerse efectiva (Fecha informe Intervención 18/12/2019).

9. PRESUPUESTO DE FUNDACIONES

Estos entes son tres: "Revello de Toro", "Palacio Villalón" y última sectorizada por el Ministerio de Hacienda "Pérez Estrada" en el holding municipal desde 01/01/2019.

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Presentan estados de previsión nivelados o sin déficit inicial en cuanto a entidades sin ánimo de lucro.

Estos estados se han homogeneizado para adaptarse a la estructura presupuestaria local.

Necesitan transferencias corrientes desde el Ayuntamiento matriz por importe de 370.552,69€, 2.168.407,13 € y 86.585,75€, respectivamente.

10. ESTADOS PREVISIÓN SOCIEDADES MERCANTILES

Estos entes son 12 (11 de ellos de capital 100% municipal, además de SMASSA de capital 51% municipal que consolida sólo en la parte proporcional).

Respecto a estas sociedades, además de sus propios ingresos, algunas de ellas necesitan transferencias corrientes o de capital desde el Ayuntamiento para cubrir un presupuesto nivelado, y son las siguientes: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TEATRO CERVANTES, DEPORTE Y EVENTOS, FESTIVAL DE CINE, PROMÁLAGA, EMT y SM VIVIENDA. Ésta última recibe la transferencia desde Gerencia Municipal de Urbanismo con objeto de Viviendas de Protección.

En concreto la EMT recibe 31.599.398,00 €, de los cuales 18.706.846,30 € como transferencias corrientes para cubrir sus gastos corrientes y 12.892.551,70 € como subvención para programas concretos.

Este año y el anterior, tanto LIMPOSAM como MÁS CERCA reciben sus ingresos desde el Ayuntamiento como prestación de servicios (capítulo 2 de gasto) y no como transferencias (capítulo 4 de gastos), al ser servicios que prestan por o para el Ayuntamiento.

El resto de sociedades como PARQUE CEMENTERIO, EMASA y SMASSA, no necesitan transferencias del ente matriz, sino que se financian con sus propios ingresos u operaciones de crédito.

Todas ellas presentan estados de previsión de ingresos y gastos, a modo de cuenta de pérdidas y ganancias previsional, que junto con el presupuesto de capital, se homogenizan para formar parte del presupuesto consolidado, eliminando gastos que no suponen pagos e ingresos que no suponen cobros, como amortizaciones, provisiones, aplicación de subvenciones y similares, que no tienen naturaleza presupuestaria.

Observación 7: En todo caso transferencias que se concedan no previstas inicialmente en el presupuesto, sino concedidas mitad o finales de ejercicio con el único objeto de cubrir pérdidas de ejercicios anteriores no deben ser consideradas ingresos del ejercicio.

Algunas apreciaciones sobre determinadas operaciones de estas Sociedades Mercantiles:

-las sociedades mercantiles EMT, SM VIVIENDA, y SMASSA presentan necesidad de operación de crédito por importe de 820.000,00 €, 4.362.514,83 € y 1.331.597,66 € respectivamente. El importe de 4.362.514,83 € de SM VIVIENDA previsto es por contratos formalizados en ejercicios anterior con disposición prevista en 2020. Además de ello, el plan plurianual de inversiones de esta sociedad recoge la necesidad de 91.242.040,48 € para ejecutar actuaciones de Vivienda de Protección Oficial con previsión de iniciar los trámites en 2020. Respecto al importe señalado de 1.331.597,66 € de SMASSA, solo se presupuesta el 51% en proporción al capital propiedad de este Ayuntamiento.

-EMASA proponen un importe en inversiones que se financia en parte con recursos de 2020 y en parte con tesorería (su tesorería como asimilado a remanente de tesorería de 2019). Esta última parte, al no ser recurso de 2020, no se recoge en el Presupuesto General de 2020 sino sólo la parte que se financia con recursos de 2020.

Código Seguro De Verificación	t0wFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARTE II SOBRE EL INFORME ECONÓMICO FINANCIERO (ARTÍCULO 168.1.e DEL TRLRHL)

1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Las previsiones por tributos vienen justificadas en el informe emitido por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria que contiene así mismo detalle de los beneficios fiscales, y con detalle en el informe económico financiero que acompaña el Presupuesto General.

Los demás ingresos de Organismos, Agencias, Fundaciones, y sociedades por los datos aportados por estos entes al Área de Economía y que se aprecian de normal crecimiento o motivado por los entes atendiendo siempre la mayor semejanza a la realidad.

2. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITOS PREVISTAS

Consta en el expediente informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera donde se pone de manifiesto la previsión que contempla el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de solicitar 14.000.000 € de préstamo a largo plazo para financiar parte del volumen de inversiones o transferencia de capital para inversiones de entes dependientes.

La petición de este nuevo endeudamiento de 14.000.000 € ya no estaría sujeta a autorización del órgano de tutela de la Junta de Andalucía, al estar actualmente este Ayuntamiento con un volumen de endeudamiento por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (2018 última cifra conocida).

Si bien este Ayuntamiento tenía un Plan de Ajuste con horizonte temporal 2013-2020 con principal objetivo de reducir el endeudamiento a niveles por debajo del 75%, este objetivo se dio por cumplido a 31/12/2018, comunicándose así al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales, dando por finalizado el Plan de Ajuste dos años antes de lo previsto.

Por otro lado citar que existe endeudamiento, que se detalla en el estado que acompaña el Presupuesto General denominado "Detalle, movimiento y situación de la deuda" pero de un determinado sector de empresas dependientes "de mercado", como puede ser EMASA, PARCEMASA, S.M. VIVIENDA, EMT y SMASSA que teniendo capital vivo pendiente de reembolso a entidades financieras, no computa en el endeudamiento consolidado del Sector Administraciones Públicas.

3. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

De las consignaciones presupuestarias en gastos, así como los escritos remitos por cada área o ente a la Delegación de Economía se comprometen a haber consignado las obligaciones conocidas, en cuanto a prestación de servicios y actividades afirmando que van a poder asumir y están consignadas las obligaciones pertinentes.

4. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA, AHORRO NETO Y FONDO DE CONTINGENCIA

El presupuesto del Ayuntamiento se presenta nivelado y con ahorro neto positivo en el sentido de que los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos financian los capítulos 1 a 5 y el 9 de gastos en términos de créditos iniciales.

Asimismo, el capítulo 5 del presupuesto de gastos recoge un fondo de contingencia por importe de 3.550.000,00 €, cumpliendo así lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012.

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





5. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO

En cuanto a Regla de Gasto, una vez sea efectuada la liquidación del presupuesto de 2019, cuantificado al día de la fecha como provisional, el gasto computable de 2019 se estima en 504.510.047,96 € a nivel consolidado Sector Administraciones Pública (excluyendo a sociedades “de mercado” consideradas como Sector Público No Administración Pública como EMASA, EMT, PARCEMASA, SMASSA y SM VIVIENDA).

Se observa que el Presupuesto General para 2020, una vez efectuados los ajustes de inejecución, descontando los gastos subvencionados por la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, así como el resto de ajustes SEC, se prevé que cumplirá con la regla de gasto, estimándose un gasto real a 31/12/2020 por debajo del máximo permitido de tasa de referencia 2,8 % sobre liquidación de 2019.

Techo de gasto para 2020 tras liquidar Presupuesto de 2019 (estimación):

TECHO DE GASTO PARA 2020 TRAS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019 PROVISIONAL HASTA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2019	
Gasto computable 2019 (base tras liquidar presupuesto 2019)	504.510.047,96
Tasa crecimiento para 2020 (+2,8%)	518.636.329,30
Decremento recaudatorio por rebaja en ordenanzas fiscales para 2019	0,00
TECHO DE GASTO 2020	518.636.329,30

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020	
Suma gastos capítulos 1 a 7 presupuesto 2019 (Sector Ad. Públicas)	829.520.948,26
Intereses (resta)	-13.185.089,89
Suma gastos capítulos 1 a 7 menos intereses presupuesto 2020 (Sector Ad. Públicas)	816.335.858,37
Fondos UE y procedentes de Ad Públicas (resta)	-45.393.684,59
Transferencias internas (resta)	-154.542.110,40
Ajustes inejecución y otros SEC (resta)	-121.489.119,31
GASTO PREVISTO A EFECTOS DE REGLA DE GASTO 2020 (GASTO COMPUTABLE PREVISTO 2020)	494.910.944,07

CUMPLIMIENTO DE REGLA DE GASTO	
[A] Techo de Gasto 2020	518.636.329,30
[B] Gasto previsto a efectos de Regla de Gasto 2020	-494.910.944,07
Cumple Regla de Gasto ([A]>=[B] ⇒ SÍ; [A]<[B] ⇒ NO)	SÍ

En cuanto a estabilidad presupuestaria, una vez ajustado el grado de ejecución, los ajustes por reintegro de la Participación en los Tributos del Estado y la recaudación a sistema de caja, se obtiene una capacidad de financiación positiva ajustada de más de 161 millones de euros a nivel consolidado Sector Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





[A] Suma capítulos 1 a 7 de ingresos	848.490.401,41
[B] Suma capítulos 1 a 7 de gastos	-829.524.348,26
[C] Saldo operaciones no financieras antes de ajustes SEC ([A]+[B])	18.966.053,15
AJUSTES	
[D] Ajustes recaudación caja capítulos 1 a 3 de ingresos	-51.164,10
[E] Ajustes por liquidación de PTE	2.996.076,48
[F] Intereses	115.443,76
[G] Ajuste por inejecución	139.288.094,81
[H] Capacidad financiación ajustada ([C]+[D]+[E]+[F]+[G])	161.314.504,10

Sirva el presente apartado como Informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria al fiscalizarse de forma favorable por esta Intervención General el documento que acompaña al Presupuesto denominado "Informe de Estabilidad Presupuestaria" elaborado por el Jefe del Servicio de Presupuestos .

Notas:

-Algunas cifras pueden mostrar leves variaciones entre los cálculos que facilitan las empresas y organismos y los que ha efectuado esta Intervención o el Servicio de Presupuestos en cuanto a capacidad de financiación, pero muestran estabilidad presupuestaria positiva y cumplimiento de regla de gasto similar.

-El límite del techo de gasto se regularizará a importe definitivo cuando se liquide de forma cierta el Presupuesto de 2019, previsiblemente a finales de febrero de 2020.

6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2013-2020

El Plan de Ajuste aprobado por el Pleno con horizonte temporal 2013-2020 establecía una serie de medidas y condicionantes con el objetivo de reducir el nivel del endeudamiento bancario de forma progresiva hasta alcanzar el 75% de los ingresos corrientes liquidados en el año 2020.

La previsión de reducir endeudamiento de forma progresiva hasta alcanzar un porcentaje del 75% en 2020 se cumplieron a fecha 31/12/2018 dándose por finalizado el Plan de Ajuste.

De forma similar, esta Corporación, por incumplimiento de la Regla de Gasto en 2015 tuvo que elaborar un Plan Económico Financiero con horizonte 2016-2017. A fecha 31/12/2017 se cumplió con la Regla de Gasto dándose por finalizado en aquella fecha el Plan Económico Financiero.

Al día de la fecha, el Ayuntamiento de Málaga no tiene Plan de Ajuste ni Económico Financiero. Cumplió y prevé cumplir con estabilidad presupuestaria y regla de gasto conforme el Proyecto de Presupuesto General para 2020 a 31/12/2020.

Asimismo este Ayuntamiento en materia de endeudamiento está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados; y en materia de periodo medio de pago viene cumpliendo con regularidad de forma consolidada por debajo de los 30 días de media, con lo que se puede afirmar que cumple con las regla fiscales señaladas en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARTE III PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local en el Título relativo a la organización en los municipios de gran población, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar el PROYECTO de presupuesto y aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.

Una vez aprobado el Proyecto, debe ser remitido a Pleno para que sea éste, de acuerdo con lo señalado en el artículo 123 del mismo texto legal, el que le corresponde aprobar el Presupuesto General y la Plantilla de personal, en los términos expuestos en el anexo de personal.

El Presupuesto General necesita mayoría simple para su aprobación inicial por el Pleno, procediéndose posteriormente a publicación de anuncio en BOP de Málaga a efectos de posibles reclamaciones durante 15 días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo de forma automática y entrará en vigor con la publicación en el BOP de Málaga un extracto del acuerdo que incluya un resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal.

A lo largo del informe se han señalado *7 observaciones* en las que se ha querido hacer hincapié para su estudio y enmienda a lo largo del ejercicio de 2020.

CONCLUSIÓN:

El Presupuesto General y el Consolidado que se examina,

- cumplen con los requisitos señalados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,
- cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite que señala la regla del gasto,

por lo que el presente informe que se emite es **favorable** a la aprobación inicial de este Presupuesto General para 2020, salvo que en el momento que se emite, algunos presupuestos de algunos entes se han remitido sin estar aprobado por su Consejo Rector o Consejo de Administración al día de la fecha, trámite que debe realizarse antes de la aprobación del Proyecto por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a 20 de diciembre de 2019
EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

A/A del Sr. Director del Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	tOwFOB9yHzvWxrS8Vw+dAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/12/2019 14:28:37
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

